COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO N° 18/2020 PARA LA "ADQUIDICION DE MOTOR GENERADOR PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL" con ID: 387.102

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 18/2020**, para la **"ADQUIDICION DE MOTOR GENERADOR PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 365, del Comando de la Armada, de fecha 19 de noviembre del 2020, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE : CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO

SECRETARIO : GD INT ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA

MIEMBROS : CAP N DEM LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
: CAP C INT JUAN RAMON DUARTE VERA

ASESORA JURÍDICA : TTE N JM BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo N° 67 del Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **26 de noviembre de 2020,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 51/2020**, correspondiente a la **LCO N° 18/2020** para la **"ADQUIDICION DE MOTOR GENERADOR PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL"** la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
SIEMI S.R.L.	Gs. 387.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SETI S.A.	Gs. 336.900.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, este comité procede a establecer lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
SIEMI S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
SETI S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*, al respecto se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **SIEMI S.R.L. y SETI S.A.;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

2.2 COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo N° 63 del Decreto 2.992/2019, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**SETI S.A.**	Gs. 336.900.000
2°	**SIEMI S.R.L.**	Gs. 387.000.000

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que todos los bienes ofertados son de origen extranjero.

De la Comparación de precios y agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma SETI S.A. presenta la Oferta más baja para el presente proceso.

2.3 VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: SETI S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que las empresas evaluadas con la menor oferta, han omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota N° 01/20 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la empresa mencionada más abajo, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ **Para la empresa SETI S.A.**

- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MOTOR GENERADOR a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 2018 - 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2017 2018 - 2019).
- ✓ Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Garantía de los Bienes (DDJJ) conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
- ✓ Constancia de haber realizado la visita técnica o en su defecto deberá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de montaje e instalación.
- ✓ Garantía del grupo generador y a accesorios hasta 2 (dos) años o 1.000 horas de uso, lo que ocurra primero, contra defectos de fabricación
- ✓ Presentar listado de personal calificado de la empresa certificado por el Fabricante, para la realización de trabajos relacionados directamente al mantenimiento y reparación de los equipos y el certificado del personal que demuestre lo solicitado.
- ✓ El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos 24 hs /7 días a la semana, por el periodo que dure la garantía.
- ✓ Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
- ✓ Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- ✓ Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- ✓ Catálogo del bien ofertado.
- ✓ Demostrar con documentos fehacientes que el Grupo Generador deberá cumplir con los requerimientos de las Normas ISO 8528, ISO 9001, ISO 14001.
- ✓ Demostrar que el oferente cuenta con un taller propio para la reparación de los equipos
- ✓ El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos 24 hs /7 días a la semana, por el periodo que dure la garantía.
- ✓ El Cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 72 horas.
- ✓ El oferente garantizará existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años.
- ✓ Listado de los técnicos con los que cuenta, con al menos 1 (un) año de antigüedad.
- ✓ Planilla del instituto de previsión social del mes anterior al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos.
- ✓ Adjuntar Curriculum de los técnicos propuestos que incluyan los certificados de capacitación emitidos por el fabricante del Grupo Generador ofertado.
- ✓ Presentar el formulario de PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS completado

La Nota N° 746/20 de la UOC N° 3, fue remitido a la empresa SETI S.A. vía correo electrónico el día 26 de noviembre del corriente a las 18:13 hs, solicitando los documentos para el día 27 de noviembre 17:00 hs., a lo que la empresa responde lo siguiente: *Muchas gracias. Consultamos la viabilidad de remitir los documentos solicitados hasta el Lunes 30 17:00 Hs., lo cual se le solicita remitan los documentos en PDF vía e-mail para las 18:00 hs. y se solicita un justificativo del motivo por el cual no pudieron remitir en el plazo solicitado.*

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones (se esperó hasta el lunes 30 de diciembre 17:00 hs. para la presentación de lo solicitado), por parte de la empresa SETI S.A., NO presentan las documentaciones solicitadas. Motivo por el cual se procede a *descalificar* la oferta presentada por la misma, de conformidad al *Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones.* De la Ley N° 2051/03 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...* **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.**

Del nuevo agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma SIEMI S.R.L. presenta la segunda Oferta más baja para el presente proceso, la cual será analizada debido a que la primera oferta fue descalificada.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto al Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

***a)* Capacidad legal para personas Jurídicas.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas SIEMI S.R.L., conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	*SIEMI S.R.L.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma SIEMI S.R.L., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLE" con lo solicitado en el PBC.

2.4 Análisis de la calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar se verifico que el oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario pro forma de oferta. En este sentido indicamos que la Empresa que cuenta con los documentos sustanciales (indicados mas arriba), ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ.

REQUISITO	*SIEMI S.R.L.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además se solicitó al Departamento de RR.HH. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas, si los mismos aparecen en la Base de Datos del SINARH. Una vez verificada los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando los siguientes:

OFERENTE	Nombre y Apellido	CIP N°	Observaciones
SIEMI S.R.L.	Nicanor Fleitas Bareiro	327.419	No se encuentra datos en el SINARH
SIEMI S.R.L.	Sixto Eusebio Amarilla Fernández	423.952	No se encuentra datos en el SINARH
SIEMI S.R.L.	Ángel María Recalde	397.034	No se encuentra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que el señor NICANOR FLEITAS BAREIRO figura en el SINARH como consultor en la ANDE, el mismo se jubiló en fecha 18/12/2017 y el señor ANGEL RECALE también figura en el SINARH como profesor de la UNA, el mismo terminó sus funciones en fecha 31/08/2009, por lo expuesto anteriormente se considera que las personas que componen la empresa NO se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del Artículo 40 de la Ley 2051.

Por tanto, la empresa SIEMI S.R.L. "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

2.5. Análisis de los Precios Ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

a. SIEMI S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	25%	15%
1	26111601-001	Motor generador de 200kVA	387.000.000	387.220.162	290.415.122	445.303.186

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente SIEMI S.R.L. se encuentra por encima del 15 % del referencial, ni por debajo del 25% del referencial, por tanto se concluye que está dentro del rango de precios del mercado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

***a)* Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	SIEMI S.R.L.
ACTIVO TOTAL	11.726.855.054	14.194.864.211	14.740.706.067	13.554.141.777	0,27	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	3.310.112.756	3.571.626.557	4.056.788.405	3.646.175.906		
ACTIVO CORRIENTE	10.259.784.989	12.682.554.854	13.189.106.030	12.043.815.291	3,8	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	2.680.694.836	3.472.680.437	3.425.765.744	3.193.047.006		
UTILIDAD NETA	2.380.662.008	2.328.446.181	17.273.486	1.575.460.558	210,06	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	600.000.000	600.000.000	1.050.000.000	750.000.000		

En cuanto a la situación financiera, éste Comité de Evaluación, comprueba que la firma SIEMI S.R.L., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

b) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue considerada como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***SIEMI S.R.L.***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MOTOR GENERADOR a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019).	**CUMPLE**

c) **Capacidad Técnica:**

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.	*SIEMI S.R.L.*
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	**CUMPLE**
Constancia de haber realizado la visita técnica o en su defecto deberá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de montaje e instalación.	**CUMPLE**
Garantía del grupo generador y a accesorios hasta 2 (dos) años o 1.000 horas de uso, lo que ocurra primero, contra defectos de fabricación	**CUMPLE**
Presentar listado de personal calificado de la empresa certificado por el Fabricante, para la realización de trabajos relacionados directamente al mantenimiento y reparación de los equipos.	**CUMPLE**
El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos 24 hs /7 días a la semana, por el periodo que dure la garantía.	**CUMPLE**
Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	**CUMPLE**
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **SIEMI S.R.L.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y Capacidad Técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas SIEMI S.R.L., cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020** para la **"ADQUIDICION DE MOTOR GENERADOR PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL"**, a la siguiente empresa:

- **SIEMRI S.R.L.:** en el Ítem N° 1 del presente proceso, hasta la suma de Gs. 387.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones), a ejecutarse dentro del ejercicio fiscal 2020.

			PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	26111601-001	Motor generador de 200kVA	Unidad Medida Global	Unidad	1	AKSA	China	387.000.000	387.000.000
Precio Total									**387.000.000**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros del Comité de Evaluación.-

Asunción, 30 de noviembre de 2020.-

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
Gd Int – Secretario del Comité

BLASIA BARUA DAVALOS
TTE N JM – Asesora Jurídica

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap C Int - Miembro del Comité

LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap N DEM - Miembro del Comité

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente del Comité de Evaluación